



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



**DIRESA CALLAO**

Callao, 26 de FEBRE RO de 2026

**VISTOS:**

El Memorando Nº 169-2026-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 284-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 26 de febrero de 2026 emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Memorando Nº 796-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000022, de fecha 19 de febrero de 2026, delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones administrativas: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades, entre otros, los siguientes: Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto, Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, mediante la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y h) Simplicidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 156-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de febrero de 2026, se da término a la designación del señor **VICENTE BLADIMIR PONCE SANCHEZ** en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y se designa en su reemplazo al señor **ANGEL DAVID VASQUEZ VILLAR**;

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

**NILDA MONTALBAN BENITES**  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

Que, mediante Memorando N° 169-2026-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero de 2026, el Director Regional de Salud del Callao, informa con relación a la Resolución Gerencial General Regional N° 156-2026-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 25 de febrero de 2026, que resuelve **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **VICENTE BLADIMIR PONCE SANCHEZ** en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y se designó al señor **ANGEL DAVID VASQUEZ VILLAR** en su reemplazo; que ve por conveniente, que a fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo de las funciones de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Designar Temporalmente en el Puesto como Director de Hospital III del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión al señor **ANGEL DAVID VASQUEZ VILLAR** en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 796-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, se corre traslado al Informe N° 284-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 26 de febrero de 2026 emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en el que concluye que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, resulta procedente realizar la Designación Temporal de Puesto al señor **ANGEL DAVID VASQUEZ VILLAR** en el cargo de Director de Hospital III del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, hasta la designación de un titular siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 6 de febrero de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO** como Director de Hospital III del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, al servidor **ANGEL DAVID VASQUEZ VILLAR**, hasta la designación de un titular.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al interesado, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.


**ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 024567

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° ..... FECHA: .....